

57538

ALTVET ALTERNATIVAS-VETERINARIAS S.A.

Quito, 08 de septiembre del año 2016

Señor
Richard Paúl Mancheno Guacapiña
Ciudad

De mi consideración:

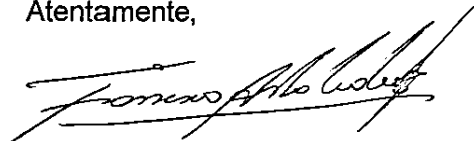
Me es grato comunicar a Usted que mediante escritura pública de constitución de la compañía **ALTVET ALTERNATIVAS-VETERINARIAS S.A.**, otorgada el 24 de agosto de 2016, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, Usted ha sido elegido para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años.

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social, corresponde al Presidente subrogar al Gerente General con todas sus atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial, en caso de falta, ausencia o impedimento.

La Compañía **ALTVET ALTERNATIVAS-VETERINARIAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el 24 de agosto de 2016, por la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, inscrita el 6 de septiembre de 2016, en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 39445, en dicha escritura constan las atribuciones del Presidente.

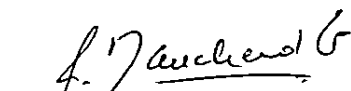
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Francisco Javier Arboleda Batallas
Gerente General

Hoy día 08 de septiembre de 2016, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Richard Paúl Mancheno Guacapiña
C.C. 1710334545

TRÁMITE NÚMERO: 57538



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	41316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13744
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTVET ALTERNATIVAS-VETERINARIAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MANCHENO GUACAPIÑA RICHARD PAUL
IDENTIFICACIÓN	1710334945
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES: ————

CONST. RM# 3886 DEL 06/09/2016 NOT.6 DEL 24/08/2016.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍ(A)S DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROE